

Gobierno del Estado de Nayarit

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-18000-19-0952-2020

952-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	441,947.6
Muestra Auditada	335,398.9
Representatividad de la Muestra	75.9%

Al Gobierno del Estado de Nayarit se le asignaron 517,206.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 129,301.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM y 387,904.6 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 54,043.0 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 39.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por concepto de recursos no comprometidos antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Nayarit fue de 441,947.6 miles de pesos, que incluye los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2019. La

muestra examinada fue de 335,398.9 miles de pesos, que representaron el 75.9% de los transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	517,206.1
Recursos ministrados	387,904.6
Recursos transferidos al fideicomiso	129,301.5
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recurso total	441,947.6
Recursos ministrados	387,904.6
Remanentes del FAM	54,043.0

FUENTE: Elaborado con base en información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Nayarit estableció acuerdos, mecanismos y plazos con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2018. Cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual 1078-DS-GF que se notificó al Titular Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integral de Control Interno (MICI) correspondiente a la Cuenta Pública 2019, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 83 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit (DIF Nayarit) en un nivel alto.

Por lo anterior, se determinó que el DIF Nayarit ha contribuido proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se cumplieron.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM 2019, por 387,904.6 miles de pesos, en cuentas

bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de asistencia social e infraestructura educativa básica, media superior y superior, en las cuales no incorporó remanentes de otros ejercicios ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La SAF instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del FAM 2019, por 387,904.6 miles de pesos, en los componentes de asistencia social por 126,430.3 miles de pesos y para la infraestructura física educativa por 261,474.2 miles de pesos, en los niveles de educación básica, media superior y superior; sin embargo, las cuentas bancarias a cargo de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) no fueron productivas.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICUAN20/DJ-AI/ASF-19/036, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SAF recibió, del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos identificado con el número 2242, los recursos remanentes FAM 2019, por 54,043.0 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la recepción y manejo de los recursos y sus rendimientos financieros por 2.7 miles de pesos, en su componente de infraestructura física educativa básica, media superior y superior.

Registro e Información Financiera

5. La SAF y los organismos ejecutores registraron presupuestal y contablemente los recursos del FAM 2019, transferidos por la SHCP, por 381,213.4 miles de pesos, respecto de los componentes de asistencia social e infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como los rendimientos financieros; sin embargo, el Instituto Tecnológico del Norte de Nayarit (ITNN) careció de registros actualizados por 6,691.1 miles de pesos y rendimientos financieros por 73.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 22, 33, 34, 36, 37 y 42.

2019-B-18000-19-0952-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no actualizó los registros contables y presupuestales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 22, 33, 34, 36, 37 y 42.

6. El ITNN contó con la documentación comprobatoria original que reúne los requisitos fiscales del ejercicio de los recursos del FAM 2019; sin embargo, dicha documentación no se

canceló con la leyenda de "OPERADO" ni se identificó con el nombre del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

2019-B-18000-19-0952-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no cancelaron la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos del FAM 2019 con la leyenda de "OPERADO" identificándola con el nombre del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. Al Gobierno del Estado de Nayarit se le asignaron 517,206.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 129,301.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios y 387,904.6 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, se ministraron directamente a la entidad fiscalizada, así como 54,043.0 miles de pesos de remanentes.

En relación con los 387,904.6 miles de pesos ministrados directamente, la entidad comprometió, al 31 de diciembre de 2019, 387,589.7 miles de pesos y pagó 246,794.1 miles de pesos, que representaron el 63.6% de los recursos entregados, por lo que se tuvieron recursos sin comprometer por 314.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 386,012.4 miles de pesos, que representaron el 99.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 1,892.2 miles de pesos, de los cuales reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 367.8 miles de pesos y 328.8 miles de pesos no fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo legal establecido y existió un saldo disponible por 1,524.4 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,556.9 miles de pesos, 1,261.1 miles de pesos se pagaron, 550.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE y 745.0 miles de pesos no se pagaron dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal 2020.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que acredita que 77.1 miles de pesos de rendimientos financieros corresponden a los recursos de remanentes del FAM 2019; además, se pagaron 131.2 miles de pesos de los rendimientos financieros, por lo que el total pagado al 31 de marzo de 2020 ascendió a 1,392.4 miles de pesos quedando 536.6 miles de pesos pendiente por reintegrar a la TESOFE, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafos segundo y tercero.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Asistencia social	126,430.4	126,430.4	0.0	126,430.4	126,430.4	0.0	0.0	0.0	126,430.4	0.0	0.0	0.0
Infraestructura educativa básica	168,255.8	168,216.8	39.0	167,406.5	88,535.6	79,681.2	78,870.9	810.3	167,406.5	849.3	366.2	483.1
Infraestructura educativa media superior	4,297.2	4,297.2	0.0	4,297.2	2,793.6	1,503.6	1,503.6	0.0	4,297.2	0.0	0.0	0.0
Infraestructura educativa superior	88,921.2	88,645.3	275.9	87,878.3	29,034.5	59,610.8	58,843.8	767.0	87,878.3	1,042.9	1.6	1,041.3
Subtotal	387,904.6	387,589.7	314.9	386,012.4	246,794.1	140,795.6	139,218.3	1577.3	386,012.4	1,892.2	367.8	1,524.4
Rendimientos financieros	2,479.8	1,523.7	956.1	1,261.1	124.9	1,398.8	1,267.5	131.3	1,392.4	1,087.4	550.8	536.6
Total	390,384.4	389,113.4	1,271.0	387,273.5	246,919.0	142,194.4	140,485.8	1,708.6	387,404.8	2,979.6	918.6	2,061.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio de los recursos del FAM 2019.

De acuerdo con lo anterior, de los 918.6 miles de pesos la entidad fiscalizada reintegró a la TESOFE, 424.3 miles de pesos de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada y 494.3 miles de pesos, de manera extemporánea, por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Nayarit.

FAM: REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad federativa
Ministrado	367.8	39.0	0.0	328.8
Intereses	550.8	385.3	0.0	165.5
Total	918.6	424.3	0.0	494.3

FUENTE: Elaborado con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2019.

2019-B-18000-19-0952-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

2019-A-18000-19-0952-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,061,127.59 pesos (dos millones sesenta y un mil ciento veintisiete pesos 59/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2019 y los rendimientos financieros no pagados al 31 de marzo de 2020, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafos segundo y tercero.

8. El Gobierno del Estado de Nayarit recibió los recursos remanentes del FAM 2019 por 54,043.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se pagaron 4,801.9 miles de pesos y se determinó un saldo disponible por 49,241.1 miles de pesos pendientes de aplicar en los objetivos del FAM, más rendimientos financieros por 1.8 miles de pesos.

Adicionalmente, en el informe individual del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018, al 31 de marzo de 2019, se observó una disponibilidad por 36,059.8 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM 2018, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se pagaron 24,014.3 miles de pesos y se determinó un saldo disponible por 12,045.5 miles de pesos pendientes de aplicar en los objetivos del FAM, más rendimientos financieros por 236.6 miles de pesos; por lo que, los recursos disponibles de remanentes FAM al 31 de diciembre de 2019 ascendió a 61,525.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que acredita que 77.1 miles de pesos de rendimientos financieros corresponde a los recursos de Remanentes del FAM 2019, por lo que queda recurso disponible de remanentes FAM al 31 de diciembre de 2019 por 61,602.1 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM 2019
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2018	Importe ministrado en 2019	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Remanentes FAM 2019					
Infraestructura educativa básica	0.0	34,776.1	34,776.1	4,801.9	29,974.2
Infraestructura educativa media superior	0.0	888.2	888.2	0.0	888.2
Infraestructura educativa superior	0.0	18,378.7	18,378.7	0.0	18,378.7
Subtotal remanentes FAM 2019	0.0	54,043.0	54,043.0	4,801.9	49,241.1
* Rendimientos financieros	0.0	78.9	78.9	0.0	78.9
Total remanentes FAM 2019	0.0	54,121.9	54,121.9	4,801.9	49,320.0
Remanentes FAM de otros ejercicios					
Infraestructura educativa básica, media superior y superior	36,059.8	0.0	36,059.8	24,014.3	12,045.5
Rendimientos financieros	236.6	0.0	236.6	0.0	236.6
Total remanentes FAM de otros ejercicios	36,296.4	0.0	36,296.4	24,014.3	12,282.1
Total general	36,296.4	54,121.9	90,341.2	28,816.2	61,602.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

*NOTA: De los recursos remanentes del FAM 2019, la SAF obtuvo rendimientos financieros por 2.7 miles de pesos en la cuenta específica para la administración de los recursos, de los cuales ministro a los ejecutores 1.8 miles de pesos y transfirió a la cuenta bancaria para la administración de los recursos del FAM 0.9 miles de pesos, los cuales reintegró con los rendimientos financieros del FAM 2019 a la TESOFE.

2019-A-18000-19-0952-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2019, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2019 relacionados con la transparencia de recursos al Gobierno del Estado de Nayarit, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Nayarit no reportó con calidad y congruencia a la SHCP la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero, ya que se observaron diferencias entre los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 72, párrafo último y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracción II, párrafos primero y tercero, y 107.

2019-B-18000-19-0952-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no reportaron con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 72, párrafo último.

10. El Gobierno del Estado de Nayarit no presentó evidencia de una evaluación al fondo, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes a los ejecutores del gasto, que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, correspondiente a la Cuenta Pública 2019, que permita verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas.

2019-A-18000-19-0952-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit lleve a cabo las acciones de coordinación necesarias con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social a efecto de que se establezcan los mecanismos

para que las evaluaciones realizadas por estas instituciones a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado sean congruentes y mejoren los resultados a fin de coadyuvar el fortalecimiento de los programas federales ejecutados.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. El DIF Nayarit pagó, con recursos del FAM 2019, el contrato número SAFDGA 033/2019 por la adquisición de insumos de los programas Desayunos Escolares, Apoyo a Menores de 5 años, Sujetos Vulnerables y Familias en Desamparo; sin embargo, careció de la evidencia documental del dictamen para fallo del proceso de adjudicación por licitación pública, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el dictamen para fallo del proceso de adjudicación por licitación pública, en los cuales sustenta las razones de calificación y descalificación de las ofertas, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El INIFE pagó, con recursos del FAM 2019, los contratos números INIFE-ADQ-EST-2019-LP-003-1, INIFE-ADQ-EST-2019-LP-003-2, INIFE-ADQ-EST-2019-LP-007 e INIFE-ADQ-EST-2019-LP-012 para la adquisición de equipo de cómputo, mediante el proceso de licitación pública; sin embargo, no acreditó el dictamen para fallo del proceso.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el dictamen para fallo de la licitación pública, en el que se contemplan los análisis de las ofertas y las razones de calificación y descalificación de las partidas, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

13. La UAN, UTBB, UTS, UPEN e INIFE pagaron, con recursos del FAM 2019, los contratos de obra pública, los cuales carecieron de la evidencia documental del dictamen para fallo de los procesos de adjudicación por licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Número	Descripción de la obra	Ejecutor	Número de contrato	Contratista	Monto contratado	Modalidad de adjudicación
1	Edificio para aulas (dos niveles) en la unidad académica de Agricultura, municipio de Xalisco, Nayarit.	UAN	UAN-DRM-OP-018-2019	Sergio Antonio Villanueva Macías	10,042.1	Licitación pública
2	Construcción de Unidad de docencia en la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, en Nuevo Vallarta, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit (segunda vuelta).	UTBB	INIFE-R33-FV-2019-LP-005	Grupo CUATRO desarrollos S.A. de C.V.	35,000.0	Licitación pública
3	Construcción de un laboratorio pesado para la carrera de TSU en Turismo área Desarrollo de Productos Alternativos (2da. etapa) para la Universidad Tecnológica de la Sierra en Mesa del Nayar, Nayarit.	UTS	INIFE-R33-FV-2019-LP-003	Sergio Antonio Villanueva Macías	12,685.7	Licitación pública
4	Reubicación del Centro Escolar de la escuela "Centro de Atención Infantil" en Tepic, Nayarit.	INIFE	INIFE-R33-FV-2019-LP-002	Exkon expertos en construcción S.A. de C.V.	17,896.0	Licitación pública
5	Construcción de obra exterior en la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit en Tepic la Cantera, municipio de Tepic, Nayarit.	UPEN	INIFE-R33-FV-2019-IR-070	Arjel asociados S.A. de C.V.	4,031.0	Invitación a cuando menos tres personas
6	Rehabilitación de servicios sanitarios y construcción de aula de medios en escuela Telesecundaria "28 de septiembre" en el Roblito, municipio de el Nayar, Nayarit.	INIFE	INIFE-R33-FV-2019-IR-014	Roberto de León Hernández	1,387.9	Invitación a cuando menos tres personas
7	Rehabilitación de aulas didácticas y servicios sanitarios en la escuela Telesecundaria "Ricardo Flores Magón" en el Vado del Cora, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit (SE).	INIFE	INIFE-R33-FV-2019-IR-018	IPC Ingeniería y caminos S.A. de C.V.	1,217.6	Invitación a cuando menos tres personas
8	Sustitución de 9 aulas didácticas, dirección, cocina, servicios sanitarios y bodega en Preescolar "Emilia Ferreiro" en San José del Valle, municipio de Bahía de Banderas.	INIFE	INIFE-R33-FV-2019-IR-021	Francisco Jesús Lomelí Oliva	7,701.3	Invitación a cuando menos tres personas
9	Sustitución de techos de módulo U1-C, rehabilitación de 4 talleres y construcción de obra complementaria y exterior (1ra etapa), en escuela Secundaria "Heriberto Jara" en Tuxpan, municipio de Tuxpan, Nayarit.	INIFE	INIFE-R33-FV-2019-IR-023	Grupo constructor Julián Becerra S.A. de C.V.	8,507.2	Invitación a cuando menos tres personas

Número	Descripción de la obra	Ejecutor	Número de contrato	Contratista	Monto contratado	Modalidad de adjudicación
10	Sustitución de servicios sanitarios de 4 UD y construcción de cancha de usos múltiples en escuela Primaria "Jix Chat" (Dios sol) en Huajicori, municipio de Huajicori, Nayarit.	INIFE	INIFE-R33-FV-2019-IR-030	José Arnulfo Rivera Murillo	1,063.7	Invitación a cuando menos tres personas
11	Construcción de domo escolar, anexo de apoyo, servicios sanitarios, bardeo perimetral y obra complementaria en escuela Primaria "Emiliano Zapata" en el Rincón de Guayabitos, municipio de Compostela, Nayarit.	INIFE	INIFE-R33-FV-2019-IR-007	Arq. Francisco Jesús Lomelí Oliva	4,088.5	Invitación a cuando menos tres personas
12	Rehabilitación de aulas didácticas y servicios sanitarios en Telesecundaria "Martín López Beltrán" en El Recodo, municipio de Acaponeta, Nayarit. (SE)	INIFE	INIFE-R33-FV-2019-AD-014	Ingeniería aplicada y proyectos de la Bahía S. de R.L. de C.V.	1,027.3	Adjudicación directa
Monto total contratado					104,648.3	

FUENTE: Expedientes técnicos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los dictámenes en los cuales fundan las razones y motivos técnicos, legales y económicos que sustentan el fallo correspondiente, por lo que se solventa lo observado.

14. La UTC pagó, con recursos del FAM 2019, un contrato de obra pública, el cual careció de la evidencia documental de las invitaciones, junta de aclaraciones y dictamen para fallo del proceso de adjudicación.

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Número	Descripción de la obra	Ejecutor	Número de contrato	Monto contratado	Modalidad de adjudicación
1	Construcción y puesta en marcha de Parque temático educativo para actividades recreativas de la carrera de Turismo Alternativo de la Universidad Tecnológica de la Costa, en Santiago Ixcuintla, Nayarit.	UTC	INIFE-R33-FV-2019-IR-068	1,640.5	Invitación a cuando menos tres personas

FUENTE: Expedientes técnicos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el proceso de adjudicación del contrato con la evidencia documental de las

invitaciones, junta de aclaraciones y dictamen para fallo, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El INIFE pagó, con recursos FAM 2019, cuatro contratos de obra pública, de los cuales, al término de las obras y al vencimiento de los plazos de contrato, no formalizó los finiquitos ni actas de entrega-recepción; además, no acreditó el convenio modificatorio de uno de los contratos, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, artículo 48.

EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA CONCLUIDAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Número	Descripción de la obra	Ejecutor	Número de contrato	Monto contratado	Comentario
1	Reubicación del Centro Escolar de la escuela "Centro de Atención Infantil" (SEPEN) en Tepic, Nayarit.	INIFE	INIFE-R33-FV-2019-LP-002	17,896.0	El contrato se terminó; sin embargo, faltaron el finiquito y acta de entrega-recepción.
2	Sustitución de techos de módulo U1-C, rehabilitación de 4 talleres y construcción de obra complementaria y exterior (1ra etapa), en escuela Secundaria "Heriberto Jara" ubicada en Tuxpan, municipio de Tuxpan, Nayarit.	INIFE	INIFE-R33-FV-2019-IR-023	8,507.2	El contrato se terminó; sin embargo, faltaron el finiquito, acta de entrega-recepción y la fianza de vicios ocultos.
3	Construcción de Unidad de docencia en la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, en Nuevo Vallarta, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit (segunda vuelta).	UTBB	INIFE-R33-FV-2019-LP-005	35,000.0	El contrato se modificó mediante un convenio autorizado en tiempo; sin embargo, faltó el convenio en monto ya que se autorizaron precios unitarios fuera de contrato.
4	Terminación de nave industrial en la Universidad Tecnológica de Nayarit, en Xalisco, Nayarit.	UTN	INIFE-R33-FV-2019-IR-069	5,082.9	El contrato se terminó y finiquitó; sin embargo, careció del acta de entrega-recepción.
Monto total contratado				66,486.1	

FUENTE: Expedientes técnicos.

2019-B-18000-19-0952-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no formalizaron los finiquitos ni actas de entrega-recepción; además, no acreditaron el convenio modificatorio de uno de los contratos, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, artículo 48.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

16. El DIF Nayarit elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios Desayunos escolares fríos y calientes de acuerdo con el Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIAS), el cual contó con los requerimientos de información del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G); sin embargo, con la revisión de una muestra de la base de datos del padrón, se identificaron inconsistencias correspondientes a la falta de registro de la Clave Única de Registro Poblacional (CURP), ya que la fecha de nacimiento registrada en la base de datos no coincidió con la CURP y se identificaron personas con edades mayores a 18 años conforme a la fecha de nacimiento.

2019-A-18000-19-0952-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit, en específico el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, lleve a cabo las acciones de validación correspondientes del padrón de beneficiarios del programa Desayunos Escolares con el objetivo de identificar las inconsistencias y corregirlas de forma oportuna.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,061,127.59 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 335,398.9 miles de pesos, que representó el 75.9% de los 441,947.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de los remanentes del FAM. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Nayarit comprometió 387,589.7 miles de pesos y pagó 246,794.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 386,012.4 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos comprometidos del FAM; respecto de los recursos remanentes del FAM erogó 4,801.9 miles

de pesos, por lo que quedó un monto disponible de 49,241.1 miles de pesos; cabe mencionar que, la entidad federativa erogó en el transcurso del ejercicio fiscal 2019, 24,014.3 miles de pesos, correspondientes a los remanentes del FAM de ejercicios anteriores, por lo que, los recursos disponibles de remanentes FAM al 31 de diciembre de 2019 ascendió a 61,602.1 miles de pesos; adicionalmente, se reintegraron 918.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de recursos no comprometidos ni ejercidos, de los cuales 367.8 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados para el fondo y 550.8 miles de pesos de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,061.1 miles de pesos, que representó el 0.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nayarit dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Nayarit no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCG/DGCAG/1008/2020 del 18 de agosto de 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15 y 16 se consideran como no atendidos.



SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

NAYARIT
ENAMORA

Oficio número: SCG/DGCAG/1008/2020
Asunto: Envío de Solventación
Tepic, Nayarit; 18 de agosto de 2020

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A", de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

AT'N: Mtro. Ernesto Blanco Sandoval
Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3"

En atención al oficio número DARFT-A3/0002/2020, mediante el cual notifica los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría número 952-DS-GF con título Recursos del "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM), Cuenta Pública 2019, al respecto remito copia simple de los oficios que se especifican a continuación:

1. Oficio número 551000/772/2020, presentado por el Director General del Desarrollo Integral de la Familia Nayarit, adjuntando en medio magnético 1 (UNO) CD certificado, que contienen la documentación soporte en archivos PDF de las aclaraciones correspondientes a los resultados números 22 y 41.
2. Oficio número UTN18/REC/2020/263, presentado por el Rector de la Universidad Tecnológica de Nayarit, adjuntando en medio magnético 1 (UNO) CD certificado, con la documentación y aclaraciones para atención de los resultados números 17, 18 y 37.
3. Oficio número UTS18/DAF/20/029, presentado por el Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra de Nayarit, adjuntando en medio magnético 1 (UNO) CD certificado, con la información suficiente para solventar los resultados números 5, 17, 19 y 31.
4. Oficio número INIFE/DG/DP/DPCP/1213/2020, presentado por la Directora General del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, adjuntando en medio magnético 1 (UNO) CD certificado, con la información y documentación para atención de los resultados 18 y 19.

Despacho del Secretario de Administración y Finanzas
Av. México y Abasco 5/N, Palacio de Gobierno,
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000
Tel: (311) 215-22-58



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit (DIF Nayarit), el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE), la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), la Universidad Tecnológica de la Sierra (UTS), la Universidad Tecnológica de la Costa (UTC), la Universidad Tecnológica de Nayarit (UTN), la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas (UTBB), la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit (UPEN) y el Instituto Tecnológico del Norte de Nayarit (ITNN).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, fracciones II y IV, 22, 33, 34, 36, 37, 42, 70, fracción II y 72, párrafo último.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17, párrafos segundo y tercero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, artículos 34, 35, párrafo IV, 48 y 56.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.